RESOLUCIÓN DE PAGO DE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (Orden 24/2010). CONVOCATORIA 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: G01120201.714B00 Línea S0133

Expediente	Entidad	CIF	Subvención concedida
2024/VSC/OPA/001	Coordinadora Campesina del Pais Valenciano-COAG (CCPV-COAG)	G98230402	7.342,74 €

Daniel Rams Guerra, jefe de servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo, con relación al expediente indicado

CERTIFICA

Que ha comprobado los justificantes presentados por el beneficiario, considerándolos conformes a la normativa que regula la ayuda, y que acreditan el cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la misma.

En consecuencia, propongo al órgano competente el pago de la siguiente subvención:

Gasto aprobado (€)	Gasto justificado (€)	% de subvención	Subvención a pagar anualidad corriente(€)
27.100,00 €	6.420,40 €	100 %	7.342,74 €
	3.293,21€	50 %	

El jefe de servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo

Firmado por Daniel Rams Guerra, el 25/11/2024 14:44:54

Visto el certificado y propuesta del jefe de servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo que acredita el cumplimiento de la finalidad para la que fue aprobada y la conformidad de los justificantes presentados.

En uso de las facultades que me están conferidas por la Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se delegan determinadas competencias en los distintos órganos de la conselleria (DOCV 9818 de 28.03.2024).

RESUELVO

Aprobar los justificantes presentados, los cuales acreditan el cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la subvención y reconocer la obligación de **7.342,74 €** al beneficiario indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria arriba señalada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La directora general de Producción Agrícola y Ganadera

Firmat per Mª Angels Ramon-Llin Martinez, el 25/11/2024 14:46:12
Càrrec: Directora General de Producció Agrícola i Ramadera

CSV:Z24YUMGR:BUAKHEFZ:NAN7VA26 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=Z24YUMGR:BUAKHEFZ:NAN7VA26

RESOLUCIÓN DE PAGO Y ANULACION DEL SOBRANTE DE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (Orden 24/2010). CONVOCATORIA 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: G01120201.714B00 Línea S0134

Expediente	Entidad	CIF	Subvención concedida
2024/VSC/OPA/001	Coordinadora Campesina del País Valenciano- COAG (CCPV-COAG)	G98230402	2.764,32 €

Daniel Rams Guerra, jefe de servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo, con relación al expediente indicado

CERTIFICA

Que ha comprobado los justificantes presentados por el beneficiario, considerándolos conformes a la normativa que regula la ayuda, y que acreditan el cumplimiento parcial de los fines que justifican la concesión de la misma.

En consecuencia, propongo al órgano competente el pago de la siguiente subvención y anulación del sobrante:

Gasto aprobado (€)	Gasto justificado (€)	% de subvención	Subvención a pagar anualidad corriente(€)	Crédito sobrante €
3.879,96 €	2.234,97 €	80%	1.787,96 €	976,36 €

El jefe de servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo

Firmado por Daniel Rams Guerra, el 25/11/2024 14:44:54

Visto el certificado y propuesta del jefe de servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo que acredita el cumplimiento parcial de la finalidad para la que fue aprobada y la conformidad de los justificantes presentados.

En uso de las facultades que me están conferidas por la Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se delegan determinadas competencias en los distintos órganos de la consellería (DOCV 9818 de 28.03.2024).

RESUELVO

Aprobar los justificantes presentados, los cuales acreditan el cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la subvención y reconocer la obligación de **1.787,96 €** al beneficiario indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria arriba señalada.

Y anular el crédito sobrante concedido, y no justificado, por valor de **976,36 €** y que no procede librar de la aplicación presupuestaria arriba indicada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La directora general de Producción Agrícola y Ganadera

Firmat per Mª Angels Ramon-Llin Martinez, el 25/11/2024 14:46:11
Càrrec: Directora General de Producció Agrícola i Ramadera

CSV:CXCE3XGR:BUHKJDML:NS9G9SCB **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CXCE3XGR:BUHKJDML:NS9G9SCB